

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

ORDEN de 23 de octubre de 2023 por la que se modifica la Orden de 25 de junio de 2021 por la que se designa Letrado-Secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura. (2023050191)

La Ley 2/2021, de 21 de mayo, de defensa, asistencia jurídica y comparecencia en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura regula en su disposición adicional primera la Comisión Jurídica de Extremadura como un órgano colegiado consultivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se incardina orgánicamente en la Abogacía General y ejerce las funciones que le atribuye la citada ley con independencia de criterio jurídico.

Según el apartado 7 de la referida disposición adicional, la Comisión Jurídica de Extremadura, como órgano colegiado, estará compuesta por el presidente, que tendrá voto de calidad, y cuatro vocales, además del secretario, que será un funcionario letrado de la Abogacía General, que tendrá voz, pero no voto.

Establece, además, la citada ley que el letrado-secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura, será designado por la Consejería a la que esté adscrita la Abogacía General, entre los letrados funcionarios de carrera integrados en la misma.

Por Orden de 25 de junio de 2021 (DOE n.º 123, de 29 de junio) se procedió a la designación del Letrado-Secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura, tanto de su titular como de su suplente. Posteriormente ésta fue modificada por la Orden de 4 de noviembre de 2022 (DOE n.º 216, de 10 de noviembre) en el apartado relativo a la designación del letrado suplente.

Por necesidades del servicio resulta procedente hacer una nueva designación del Letrado-Secretario suplente de dicha Comisión Jurídica de Extremadura.

En consecuencia, estando adscrita la Abogacía General a esta Consejería, en virtud de lo previsto en el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional primera de la Ley 2/2021, de 21 de mayo, citada, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,



DISPONGO:

Primero.

Dejar sin efecto la designación de D.ª Casilda Gutiérrez Pérez como Letrado-Secretario suplente de la Comisión Jurídica, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.

Designar como Letrado-Secretario suplente de la Comisión Jurídica de Extremadura a D. Javier Gaspar Nieto, Letrado de la Abogacía General.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de octubre de 2023.

El Consejero,
ABEL BAUTISTA MORÁN

• • •

